



11-10081
RESOLUCIÓN No.

29 OCT 2024
DE 2024

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL
DISTRITO CAPITAL- DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, el Acuerdo de 007 de 2012 y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

La necesidad de promover una cultura de innovación que fomente la competitividad y sostenibilidad en el país. La elaboración del proyecto de divulgación científica que fundamenta el Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital en 2024, diseñado para facilitar el intercambio de conocimientos entre investigadores, académicos, empresarios y expertos.

La importancia de crear un ambiente propicio para la realización de actividades académicas como ponencias, talleres, y networking, con el fin de fortalecer la imagen de los grupos de investigación y aumentar la participación de aprendices e investigadores.

La necesidad de contratar un Centro Interactivo que disponga de la infraestructura adecuada, incluyendo laboratorios, aulas, sala digital, cine domo y otros espacios que faciliten la interacción entre los participantes.

La CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, identificada con NIT 830040745-0, cumple con los requisitos estructurales y especializados para llevar a cabo el mencionado congreso, al ser una entidad privada sin ánimo de lucro, reconocida como un actor formal en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La CORPORACIÓN MALOKA ha demostrado su capacidad para promover el acceso al conocimiento a través de iniciativas educativas que benefician a diversos sectores de la población, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley 1286 de 2009 y la Ley 2162 de 2021.

La realización del congreso en la CORPORACIÓN MALOKA se considera idónea, dado su compromiso con la ciencia y la tecnología, y su capacidad para acoger a una amplia gama de participantes del sector académico, empresarial y gubernamental.

El procedimiento de búsqueda y reconocimiento de espacios se realizó conforme a la normativa establecida en el GIL-P-017, así como en las circulares pertinentes, obteniendo un concepto favorable para el inmueble ubicado en la CARRERA 68 D No. 24 A-51.

La opción de arrendar el inmueble cumple con las especificaciones necesarias y es la más económica, conforme al estudio de mercado realizado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a la CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, identificada con NIT 830040745-0, para la prestación de servicios necesarios para la realización del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

ARTÍCULO TERCERO: La CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se compromete a satisfacer las necesidades planteadas y a cumplir con los principios de planeación, economía, calidad y responsabilidad en el desarrollo del objeto contractual.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar adelantar el siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:



11-10081

29 OCT 2024

RESOLUCIÓN No. DE 2024
POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL QUE SE INVOCA:	Contratación directa, de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8, debido a la idoneidad y especialización de la CORPORACIÓN MALOKA para la realización del evento.																				
OBJETO:	Contratar la exclusividad de un Centro Interactivo y servicios logísticos para el desarrollo y puesta en marcha del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del Centro de Gestión Administrativa SENA, Distrito Capital 2024.																				
ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	<table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>EXCLUSIVIDAD CENTRO INTERACTIVO FECHA: 12, 13, 14 Y 15 NOVIEMBRE 2024 Incluye: * 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno * Aulas múltiples capacidad máxima de 80 acomodación tipo auditorio * Sala digital capacidad máxima 176 personas * Cine Domo capacidad máxima 309 personas * Hall de cine * Parque peso dos * Recorrido exploratorio por salas de exposición * Montaje y desmontaje</td><td>4</td></tr><tr><td>ENFERMERA (12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2024)</td><td>3</td></tr><tr><td>ENFERMERA (15 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA FINALIZAR DE SMONTAJE)</td><td>1</td></tr><tr><td>GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 12, 13 Y 14 NOVIEMBRE 2024)</td><td>3</td></tr><tr><td>GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 15 NOVIEMBRE 2024)</td><td>1</td></tr><tr><td>PASTEL POLLO * BEBIDA FRÍA Pastel pollo * Jugo 1 litro cada (700 para cada día)</td><td>2100</td></tr><tr><td>ALMUERZO Lomo de res saiteado (110 gramos) acompañado de arroz a la jardinera (120 gramos) y ensalada César * Jugo Natural (9 onzas) (60 para cada día)</td><td>180</td></tr><tr><td>ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON COLACIONES Estación con aromática y tinto, galletas surtidas, mezcladores, azúcar sobre instaren (2 und) 4 vasos (4 oz) por persona Nota: 336 para los días 1 y 2, 337 para el día 3</td><td>1009</td></tr><tr><td>MESESEROS (2 para cada día)</td><td>6</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXCLUSIVIDAD CENTRO INTERACTIVO FECHA: 12, 13, 14 Y 15 NOVIEMBRE 2024 Incluye: * 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno * Aulas múltiples capacidad máxima de 80 acomodación tipo auditorio * Sala digital capacidad máxima 176 personas * Cine Domo capacidad máxima 309 personas * Hall de cine * Parque peso dos * Recorrido exploratorio por salas de exposición * Montaje y desmontaje	4	ENFERMERA (12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2024)	3	ENFERMERA (15 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA FINALIZAR DE SMONTAJE)	1	GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 12, 13 Y 14 NOVIEMBRE 2024)	3	GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 15 NOVIEMBRE 2024)	1	PASTEL POLLO * BEBIDA FRÍA Pastel pollo * Jugo 1 litro cada (700 para cada día)	2100	ALMUERZO Lomo de res saiteado (110 gramos) acompañado de arroz a la jardinera (120 gramos) y ensalada César * Jugo Natural (9 onzas) (60 para cada día)	180	ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON COLACIONES Estación con aromática y tinto, galletas surtidas, mezcladores, azúcar sobre instaren (2 und) 4 vasos (4 oz) por persona Nota: 336 para los días 1 y 2, 337 para el día 3	1009	MESESEROS (2 para cada día)	6
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																				
EXCLUSIVIDAD CENTRO INTERACTIVO FECHA: 12, 13, 14 Y 15 NOVIEMBRE 2024 Incluye: * 9 Laboratorios con capacidad de 25 personas cada uno * Aulas múltiples capacidad máxima de 80 acomodación tipo auditorio * Sala digital capacidad máxima 176 personas * Cine Domo capacidad máxima 309 personas * Hall de cine * Parque peso dos * Recorrido exploratorio por salas de exposición * Montaje y desmontaje	4																				
ENFERMERA (12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE 2024)	3																				
ENFERMERA (15 DE NOVIEMBRE 2024 HASTA FINALIZAR DE SMONTAJE)	1																				
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 12, 13 Y 14 NOVIEMBRE 2024)	3																				
GUARDA DE SEGURIDAD (FECHA 15 NOVIEMBRE 2024)	1																				
PASTEL POLLO * BEBIDA FRÍA Pastel pollo * Jugo 1 litro cada (700 para cada día)	2100																				
ALMUERZO Lomo de res saiteado (110 gramos) acompañado de arroz a la jardinera (120 gramos) y ensalada César * Jugo Natural (9 onzas) (60 para cada día)	180																				
ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON COLACIONES Estación con aromática y tinto, galletas surtidas, mezcladores, azúcar sobre instaren (2 und) 4 vasos (4 oz) por persona Nota: 336 para los días 1 y 2, 337 para el día 3	1009																				
MESESEROS (2 para cada día)	6																				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Disponer del Centro Interactivo en óptimas condiciones para el desarrollo del Primer Congreso Internacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica del SENA Distrito Capital 2024, el día 12 de Noviembre de 2024, a partir de las 6:00 am.2. Dotar los ambientes conforme a la descripción prevista en el ítem 7. Especificaciones esenciales del presente documento.3. Entregar las salas requeridas en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término del contrato.4. Entregar las salas de formación sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso.5. Entregar al inicio del contrato los elementos inventariados al supervisor realizando la respectiva acta de entrega.6. Suscribir acta de inicio con el inventario detallado de las salas de formación y su estado general.7. Disponer de los elementos necesarios y en buenas condiciones las instalaciones para que el centro de formación pueda prestar un buen servicio dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.8. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana.9. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el SENA o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas y condiciones generales, legales y contractuales.10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.13. Cumplir con lo establecido en la especificación técnica para el servicio solicitado y la instalación de este, así como la oferta presentada.																				



11-10081 29 OCT 2024

RESOLUCIÓN No. DE 2024
POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

	<p>14. Contar con los elementos de protección personal que requiera la ejecución del contrato, así mismo dar cumplimiento a los criterios establecidos por el subsistema de salud y seguridad en el trabajo en el anexo elaborado por la Dirección General para el proceso de arrendamientos.</p> <p>15. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambiental y de Eficiencia Energética acorde a los establecido en el numeral 7 del presente documento.</p> <p>16. El contratista se obliga cuando a ello haya lugar, a atender los requerimientos de los entes de control y autoridades en materia ambiental y de salud que sean inherentes y asociados al efectivo uso de las instalaciones objeto de arrendamiento, así como a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.</p>												
PRESUPUESTO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$200.000.000)												
GARANTÍAS:	<table border="1"><tr><td colspan="2">Señale con una "X" los amparos a exigir</td></tr><tr><td>☒</td><td>Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>☒</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>☒</td><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.</td></tr><tr><td>☒</td><td>Calidad del servicio por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>☒</td><td>Póliza de Responsabilidad extracontractual por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr></table>	Señale con una "X" los amparos a exigir		☒	Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	☒	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	☒	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.	☒	Calidad del servicio por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	☒	Póliza de Responsabilidad extracontractual por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Señale con una "X" los amparos a exigir													
☒	Cumplimiento por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más												
☒	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más												
☒	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.												
☒	Calidad del servicio por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más												
☒	Póliza de Responsabilidad extracontractual por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato												
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta.												
LUGAR DE CONSULTA ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35278922&isFromPublicArea=True&isModal=False												

Artículo 2°. Publíquese el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa en la página del SECOP II, donde se podrán consultar los estudios y documentos previos.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 OCT 2024


TATIANA LENKE MATA LLANA ROA
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC inc. Ulenao U
Proyectó: Comité Estructurador
— Luis Mario Poveda Rincón, Abogado (C) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
— Yoan Sebastián Martínez Chavarro, Dinamizador Ambiental
— Erika Liliana Matiz Badillo, Dinamizador SST
— Johan Orvais Moreno Pachón, Contador (C) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC
— Hernán Gaitán Paredes, Referente SENNOVA Centro de Gestión Administrativa